Unidad de Gestión Educativa Local N° 02 Área de supervisión y Gestión del Servicio Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres" "Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 27 de junio de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00275-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).

Director (a) de la Institución Educativa Pública y Privada de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la UGEL 02.

Presente. -

Asunto: SE SOLICITA A LOS DIRECTORES/AS DE LAS

INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS APROBAR LAS NÓMINAS ADICIONALES CON LOS

ESTUDIANTES MATRICULADOS EN EL SIAGIE.

Referencia:

- a) RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº432-2020-MINEDU.
- b) RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº447-2020-MINEDU.
- c) EXPEDIENTE ESSE2025-INT- 0643910

## De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en función al documento de la referencia c), con la finalidad de comunicarles a todas las Instituciones Educativas públicas y privadas de los niveles de inicial, primaria y secundaria de EBR, EBE, EBA y PRONOEI de la Unidad de Gestión Educativa Local N.º 02, aprobar las nóminas adicionales 2025 en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

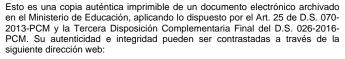
Que, según el artículo 55 de la ley 28044, "el director es la máxima autoridad y el representante legal de la Institución Educativa, Es responsable de la gestión en los ámbitos pedagógico, institucional y administrativo", asimismo es responsabilidad del director (a) de la institución educativa según la Resolución Ministerial N.º 432-2020- MINEDU, numeral 6.1.1, literal c) precisa "Garantizar la veracidad, consistencia y actualización periódica de los contenidos de los registros de los estudiantes, de las nóminas de matrícula y actas de evaluación emitidas en el SIAGIE".

Que, con OFICIO MÚLTIPLE N.º 00208-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02 / DIR- ASGESE, se comunicó a los directores(as), de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Ugel 02, en uno de los alcances que los estudiantes matriculados en las Instituciones Educativas, deben estar asociados a una nómina de matrícula en el sistema de información de apoyo a la gestión de la institución educativa (SIAGIE).











En ese sentido, se solicita a los directores de las instituciones educativas públicas y privadas aprobar las nóminas adicionales 2025 con los estudiantes matriculados en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle las muestras de mi especial consideración.

## Atentamente,

## Firmado digitalmente Lic. GADY CANAVIRI MAURICIO

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo Unidad de Gestión Educativa Local 02(\*) (\*\*)

(\*) Se suscribe el presente documento en mérito a la encargatura concedida mediante Resolución Directoral N°03971-2025-UGEL02 de fecha 25 de

(\*\*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025 de fecha 08 de enero de 2025





EXPEDIENTE: ESSE2025-INT-0643910

CLAVE: 8E188F

